



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007854

Res. 4203/2021

Montevideo, 16 de noviembre de 2021.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Gestión de Horas, solicitando dejar sin efecto el Acto de Designación del área 557– Peinados, llevado a cabo el día 03/11/2021, para el departamento de Montevideo, a partir de la 1ra. ronda de suplentes egresados;

RESULTANDO: I) que fundamenta la misma en el reclamo presentado por la docente Carolina PINTOS;

II) que el citado Departamento manifiesta que, recibidas las postulaciones para la mencionada designación de horas, surge que a partir de la 1ra. ronda de suplentes egresados, la docente había enviado un control de carga horaria con 11 horas y en el sistema figuraban 17;

III) que dado que el grupo solicitado tiene 10 horas se la pasó a 2da. ronda y se otorgaron a la Prof. María de los Ángeles MÉNDEZ, lo cual no correspondía;

IV) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa a fs. 5, sugiere hacer lugar a la solicitud de obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente anular parcialmente el Acto de elección - designación de horas solicitado, para no afectar a los docentes involucrados;

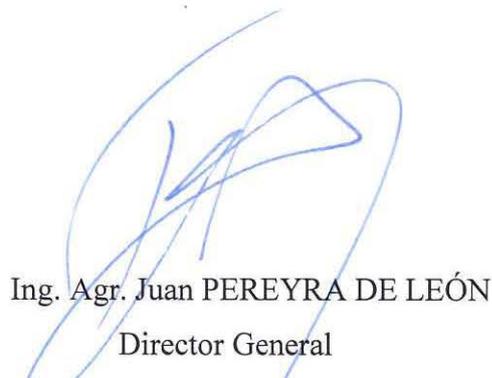
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63, Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Anular parcialmente el Acto de elección – designación de horas del área 557 – Peinados, llevado a cabo el día 03/11/2021, para el departamento de Montevideo, a partir de la 1ra. ronda de suplentes egresados.
- 2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa – Departamento de Gestión de horas, convocar con carácter urgente un nuevo Acto de elección – designación de horas de la mencionada área en las condiciones dispuestas en el Resuelve 1) de la presente Resolución, para dicho departamento.
- 3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa – Departamento de Gestión de Horas. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS  
Abogado  
Pro-Secretario



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss